



FSP
Servicios
Públicos



iii MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LAS EXPECTATIVAS PROFESIONALES, MEDIANTE EL DIÁLOGO SOCIAL EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS!!!

A punto de concluir la tramitación parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado para 2016, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, incumple el compromiso adquirido en la Mesa General de Negociación (30/07/2015) de abrir un proceso negociador sobre las condiciones de trabajo de los empleados públicos

POR ELLO, FSP-UGT, DENUNCIA:

- ✓ La supresión, a todos los empleados públicos, de los días adicionales por antigüedad (“canosos”), referidos a los días de asuntos propios y vacaciones.
- ✓ La imposición de una jornada laboral, básica y mínima (37´5 hrs.), para todas las Administraciones Públicas, que impide la jornada de 35 horas semanales.
- ✓ La paralización de aquellas materias del EBEP que más expectativas generaron en los empleados públicos: Carrera Profesional, Promoción, Movilidad voluntaria, etc.
- ✓ La culpabilización del empleado público que se encuentra enfermo (en situación de Incapacidad Temporal), al pagarle sólo parte del salario.
- ✓ El abandono de las políticas de igualdad y conciliación, al no haberse reunido nunca la Comisión de Igualdad de las Administraciones Públicas.
- ✓ La reducción o desaparición de las partidas destinadas a la Acción Social (ayudas de salud, cuidado hijos, ayuda estudios, etc.).
- ✓ La restrictiva interpretación del derecho a la Negociación Colectiva, como ha reconocido la OIT y el Comité Europeo de Derechos Sociales.



SALARIO



DIGNIDAD



EXIGIENDO SE INCLUYA, MEDIANTE ENMIENDA, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS:

- La devolución de todos los días adicionales por antigüedad, (vacaciones y asuntos propios), con carácter básico y automático para el conjunto de los empleados públicos pues, de lo contrario, queda a la voluntad de cada Administración. Lo que se quitó a todos en su conjunto, se debe devolver a todos, también en su conjunto.
- Recuperar la anterior regulación de jornada: de máximos, con posibilidad de negociación, recuperando la senda de las 35hrs que ya existía en muchos ámbitos.
- Desarrollar con carácter urgente la concreción de la carrera profesional, así como nuevos mecanismos de promoción, provisión y movilidad voluntaria.
- Derogar la normativa que impide la complementación del salario en situación de Incapacidad tempo
- Recuperar, al menos, el 1% de la masa salarial, para su destino a la Acción Social.
- La implantación de políticas de igualdad y conciliación transversales en todos los aspectos relacionados con la negociación colectiva y las condiciones de trabajo de los empleados públicos.
- Derogación de los artículos 38.10 y 32, párrafo 2º, del EBEP, sobre la limitación de la Negociación Colectiva.



SALARIO



DIGNIDAD